



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RAM 210/12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 210 /12

Sucre, 28 de mayo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota C.P.O.T.M.A. Int. Nº 121/12 de 28 de mayo de 2012, emitida por el señor José Santos Romero Mostacedo; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que su persona juntamente el Arq. Marcelo Navas, ASESOR TÉCNICO, realizarán inspecciones los días 28 y 29 de mayo de 2012, al Distrito - 8, a objeto de hacer la verificación de las personalidades jurídicas y obras, para la emisión de los informes correspondientes y la inspección de los proyectos y obras, a los efectos de verificar el Avance Físico Financiero del Primer Cuatrimestre del Ejecutivo Municipal, siendo su cronograma el siguiente: Lunes 28 de mayo de 2012, a partir de Hrs. 14:00 pm, y el martes 29 de mayo de 2012, a partir de Hrs. 06:00am. hasta Hrs. 14:30 pm., con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial del Presidente y de los Asesores de la referida Comisión.

Que, en Sesión Plenaria de 28 de mayo de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, ASESOR TÉCNICO Arq. Marcelo Navas y al CHOFER: Sr. Francisco Pinto, los días: Lunes 28 de mayo de 2012, de Hrs. 14:00 pm adelante y el día Martes 29 de mayo de 2012, de Hrs. 06:00am. a 14:30 pm., con la finalidad de que viajen al Distrito - Municipal 8, a verificar el trámite de las personalidades jurídicas y la inspección de los proyectos y obras, a los efectos de verificar el Avance Físico Financiero del Primer Cuatrimestre del Ejecutivo Municipal y como también se declara en comisión oficial de servicios a las CONCEJALES: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y los ASESORES de la referida Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Ing. José Luis Mendoza, Abog. Ximena Mamani, SECRETARIA: Lic. Katia Rivamontan y al CHOFER Sr. David Urquieta, con la finalidad de que viajen al Distrito -7, a los efectos de realizar la inspección de los proyectos y obras, verificar el Avance Físico Financiero del Primer Cuatrimestre del Ejecutivo Municipal, respectivamente.

Que, de acuerdo al art. 26 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del G.M.S, los servidores públicos, autoridades electas municipales, que reciban estipendios por parte del Gobierno Municipal de Sucre, deberán ser autorizados por la unidad superior correspondiente, con la debida anticipación, para viajes a los distritos rurales (ida y vuelta en el mismo día), ...en el caso de las Sesiones de las Comisiones, en base a las programaciones y cronogramas oficiales adoptadas por las Comisiones, el H. Concejo Municipal, autorizará conforme a los procedimientos establecidos, las solicitudes con veinticuatro (24) horas de anticipación, a los efectos de los viajes (ida y vuelta en el mismo día), a los Distritos Rurales 6, 7 y 8, respectivamente y se pagará estipendio para cubrir gastos de alimentación y refrigerio, conforme lo determina el art. 25 de la citada norma.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonómico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Plaza 25 de Mayo Nº1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926  
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778  
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RAM 210/12

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

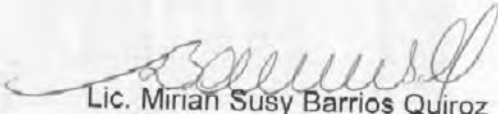
**Art. 1º DECLARAR** en comisión oficial de servicios al **CONCEJAL**: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al **ASESOR TÉCNICO** de la referida Comisión: Arq. Marcelo Navas y al **CHOFER**: Sr. Francisco Pinto, los días Lunes 28 de mayo de 2012, de Hrs. 14:00 pm adelante y el día Martes 29 de mayo de 2012, de Hrs. 06:00am. a 14:30 pm., con la finalidad de que viajen al Distrito - 8, a verificar el trámite de las personalidades jurídicas y la inspección de los proyectos y obras, a los efectos de verificar el Avance Físico Financiero del Primer Cuatrimestre del Ejecutivo Municipal y como también se **DECLARA** en comisión oficial de servicios a las **CONCEJALES**: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, miembros de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y los **ASESORES** de la referida Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Ing. José Luis Mendoza, Abog. Ximena Mamani, **SECRETARIA**: Lic. Katia Rivamontan y al **CHOFER** Sr. David Urquieta, con la finalidad de que viajen al Distrito -7, el día 29 de mayo de 2012, de Hrs. 08:00 a 14:30, a los efectos de realizar la inspección de los proyectos y obras, verificar el Avance Físico Financiero del Primer Cuatrimestre del Ejecutivo Municipal, respectivamente.

**Art.2º AUTORIZAR** el pago de **ESTIPENDIOS** por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), al Distritos 8, los días 28 y 29 de mayo de 2012 y al Distrito -7, el día 29 de mayo de 2012, en favor del **CONCEJAL**, **CONCEJALAS**, **ASESORES** y **CHOFERES** respectivamente, tomando en cuenta el Itinerario de Viaje (los horarios), que se indican en el art. 1º de la presente Resolución y en sujeción estricta a la normativa establecida para el efecto, viajes programados vía terrestre y en motorizados oficiales.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Abog. German A. Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**